

V I S T O :

El estado de las presentes actuaciones por las que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita se analice y autorice la posibilidad de formalizar un convenio con el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tendrá la finalidad de completar servicios entre el Municipio y dicho Registro Nacional.-

Que de ese modo se posibilitará la instrumentación de mecanismo regulares de intercambio de información y de un sistema de recaudación del derecho de patentes de rodados de unidades radicadas en jurisdicción de nuestro Municipio.-

Que dichas tareas, mediante la información que deberá suministrar la comuna, quedará a cargo del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a través de sus dependencias seccionales locales.-

Que ello así, la firma del mencionado convenio -similar al existente entre el Registro Nacional aludido y la Municipalidad de La Plata- redundará en un mejor control en cuanto a la radicación de motovehículos, las transferencias de dominio que se registren sobre las mismas y el cobro y percepción del derecho de patente que grave las mencionadas unidades.-

Que dicho convenio ha sido analizado convenientemente por el Sr. Asesor Letrado municipal y la Sra. Jueza de Faltas, quienes prestan su conformidad a la celebración del mismo.-

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada el día 12 de Diciembre de 1994, la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio de complementación de servicios y sus anexos con el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, conforme el modelo agregado a fojas 14/34 de estas actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

PERGAMINO, Diciembre 13 de 1994.-

ORDENANZA Nº 3780/94.-


Roberto Luis Azpilicueta
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. R-5/92 D.E.H-4283/92 PAGINA 2